



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

**QUE HAN DE REGIR PARA EL SISTEMA DINÁMICO
DE COMPRA DE SUMINISTRO DE REACTIVOS,
MATERIAL FUNGIBLE, PATRONES, PEQUEÑO
EQUIPAMIENTO Y OTROS PARA LOS
LABORATORIOS DE NASERTIC**

JUNIO DE 2026



Navarra de Servicios y Tecnologías,
S.A.

| C/ Orcoyen, s/n. 31011 Pamplona - Navarra |
| info@nasertic.es | www.nasertic.es
| Tel: 848 420 500 | Fax: 848 426 751

INDICE

1. OBJETO	3
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
2.1 Especificaciones Técnicas Lote 1	3
2.2 Especificaciones Técnicas Lote 2	3
2.3 Especificaciones Técnicas Lote 3	4
2.4 Especificaciones Técnicas Lote 4	4
2.5 Especificaciones Técnicas Lote 5	4
2.6 Especificaciones Técnicas Lote 6	4
2.7 Especificaciones Técnicas Lote 7	4
3. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	5
4. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SUMINISTROS	5
5. GESTIÓN GLOBAL DEL SERVICIO	5

1. OBJETO

Es objeto del presente documento la determinación de las condiciones técnicas mínimas del Sistema Dinámico de Compras (en adelante, SDC), que tiene por objeto la contratación de reactivos, material fungible, patrones, pequeño equipamiento y otros suministros de carácter habitual necesarios para el funcionamiento de la Dirección de Medicina Personalizada y Laboratorio de Nasertic.

Se establecen las siguientes categorías dentro del SDC:

- Categoría 1 (Lote 1): Suministro de reactivos de laboratorio.
- Categoría 2 (Lote 2): Suministro de material fungible.
- Categoría 3 (Lote 3): Suministro de puntas de pipeta y consumibles de pipeteo.
- Categoría 4 (Lote 4): Suministro de Patrones, Materiales de Referencia y Sustancias Certificadas.
- Categoría 5 (Lote 5): Suministro de Pequeño Equipamiento, repuestos y accesorios de laboratorio.
- Categoría 6 (Lote 6): Suministro de Material de limpieza, EPIs y Ropa de Trabajo.
- Categoría 7 (Lote 7): Suministro de Licencias y Software.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Debido a la amplia variabilidad de necesidades a atender dentro de cada categoría, en cada solicitud de compra se podrá establecer especificaciones adicionales a las definidas de forma general para cada una de las categorías.

2.1 Especificaciones Técnicas Lote 1

- Fechas de caducidad superiores a 6 meses.
- Disponibilidad de certificados de análisis.
- Cumplimiento de normativa aplicable (CE, REACH, CP, etc)

2.2 Especificaciones Técnicas Lote 2

- Compatibilidad funcional con equipamiento habitual de laboratorio
- Disponibilidad en formatos estándar
- Adecuación para uso analítico o biológico según corresponda

2.3 Especificaciones Técnicas Lote 3

- Compatibilidad con pipetas y sistemas habituales del laboratorio
- Esterilidad y ausencia de contaminantes cuando proceda
- Precisión y ajuste adecuados

2.4 Especificaciones Técnicas Lote 4

- Siempre que sea posible los patrones suministrados estarán certificados conforme con la norma ISO 17034.
- Cuando los patrones no estén certificados conforme con la norma ISO 17034, su certificado de análisis debe cumplir con los requisitos de la NT-74 de ENAC:
 - Descripción del material
 - Incertidumbre
 - Trazabilidad metrológica del valor certificado
 - Uso previsto
 - Información sobre su homogeneidad para las propiedades especificadas
 - Información sobre su estabilidad para las propiedades especificadas
 - Fecha de expiración o periodo de validez
 - Instrucciones de uso, incluyendo limitaciones
 - Condiciones de almacenamiento si son de aplicación

2.5 Especificaciones Técnicas Lote 5

- Adecuación al uso previsto en laboratorio.
- Cumplimiento de normativa de seguridad y marcado CE
- Disponibilidad de manuales y documentación técnica

2.6 Especificaciones Técnicas Lote 6

- Cumplimiento de normativa de seguridad y salud laboral
- Adecuación a entornos de laboratorio
- Certificaciones aplicables según el tipo de producto

2.7 Especificaciones Técnicas Lote 7

- Adecuación al uso previsto, incluyendo control de instrumentación, adquisición de datos, análisis primario, secundario y terciario, visualización, gestión y explotación de datos de secuenciación masiva u otros datos analíticos complejos.
- Compatibilidad técnica con los sistemas operativos, infraestructuras hardware y arquitecturas de almacenamiento habituales en entornos de laboratorio y bioinformática.

- Licencias legales y originales, suministradas directamente por el fabricante o por distribuidores oficialmente autorizados.
- Claridad en el modelo de licenciamiento, indicando duración (perpetua, anual u otra), número de usuarios, número de equipos, capacidad de procesamiento o cualquier otra limitación aplicable.
- Cumplimiento de normativa aplicable, incluyendo normativa sobre seguridad de la información, protección de datos y uso de software en entornos públicos cuando resulte de aplicación.

3. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las condiciones generales de suministro serán las que se indican a continuación:

- El suministro de los productos se realizará a demanda de NASERTIC.
- Todas las unidades de una determinada referencia pertenecerán al mismo lote de fabricación.
- El plazo de entrega debe ser como máximo de dos semanas naturales desde la fecha de envío de la hoja del pedido y los productos de un pedido serán suministrado como máximo en cuatro albaranes diferentes.
- Los precios de los productos llevarán incluido los gastos de envío.

En los casos en los que por la naturaleza del suministro y/o permisos administrativos necesarios las condiciones de suministro sean diferentes a las generales recogidas en el presente pliego estas serán recogidas específicamente en cada contrato.

4. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SUMINISTROS

La aceptación definitiva del suministro quedará condicionada a la verificación de conformidad técnica por parte de NASERTIC, pudiendo rechazarse suministros no conformes.

Se considerará entregado cuando, una vez recibido, la persona en representación de la entidad compradora del mismo dé el visto bueno a dicha entrega registrando el albarán de entrega en SIGRID y dando de alta a los consumibles dentro del módulo de gestión de almacén empleado por la Dirección de Medicina Personalizada y laboratorios

5. GESTIÓN GLOBAL DEL SERVICIO

La persona adjudicataria deberá poner a disposición de NASERTIC un canal de comunicación personalizado, garantizando la asignación de, al menos un gestor personal responsable de la atención y seguimiento de todas las incidencias, consultas y necesidades relacionadas con la ejecución del contrato.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá disponer, como mínimo, del siguiente equipo profesional para la correcta ejecución del contrato:

- **RESPONSABLE DE CUENTA**
Responsable máximo del servicio. Deberá coordinar y supervisar todos los trabajos, siendo interlocutor directo con NASERTIC, pudiendo llevar a cabo todos los servicios directamente o delegando en el personal técnico correspondiente, según proceda.
- **EQUIPO TÉCNICO. SERVICIO POSTVENTA**
Se deberá disponer un equipo multidisciplinar capaz de resolver las incidencias derivadas del mantenimiento, atención en periodo de garantía, etc.